



MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN

LIC. LORENA GABRIELA BECERRIL MORALES
SECRETARIA DE ASUNTOS ESCOLARES DE LA FACULTAD DE DERECHO
P R E S E N T E

Me permito informar a usted, que el (la) C. (nombre del/la prestador/a de servicio social) , estudiante de la licenciatura en Derecho, que se imparte en esa Institución, con número de cuenta (número de cuenta), ha sido aceptado(a) para realizar su servicio social dentro del Programa: (Nombre del programa) con número de clave (Clave del programa) autorizado por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo la supervisión directa del(de la) persona que supervisará directamente la prestación del servicio social, a quien podrá localizar en el siguiente teléfono (número telefónico).

Por lo que respecta a las 480 horas reglamentarias del servicio social que deberá cubrir el (la) alumno, serán dentro de los siguientes términos:

Fecha de inicio de servicio social	
Fecha de término de servicio social	
Horario de servicio social	(Modalidad a distancia)

Se expide el presente documento para los fines que convengan al (la) interesado (a).

Atentamente

Nombre del responsable del programa
cargo, firma y sello de la Institución Pública

Documentación para realizar el registro de servicio social:

- Carta de aceptación expedida por la Institución de acuerdo al **FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN BASE 2020** (archivo PDF).
- Formato de datos (se te proporcionará al momento de entregar la carta de aceptación en ventanillas).

Notas:

El Servicio Social deberá realizarse durante un periodo mínimo de seis meses en el que se deberán cubrir 480 horas efectivas de servicio.

El alumno tiene **10 días hábiles**, a partir de la fecha de inicio de su servicio social para presentar la documentación requerida para el registro del mismo; lo podrá realizar en el enlace: <https://bit.ly/3gabJXG>.

En caso de no entregar la documentación en el periodo establecido el alumno deberá recorrer sus fechas de inicio y de término del Servicio Social.

La responsabilidad de hacer el trámite de Servicio Social en tiempo y forma es exclusivamente del alumno.

